



DECRETO N° 5580 /2011.

ARICA,

29 AGO 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°4446**, de fecha 12 de Julio del 2011 y Memorándum N°1069, de fecha 29 de Julio del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don Emilio Jiménez Aguirre, por presentación artística de acuerdo al Programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Julio".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **EMILIO JIMENEZ AGUIRRE**, de fecha 03 de Agosto del 2011
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la **Regularización de Contrato a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **EMILIO JIMENEZ AGUIRRE**, de fecha 03 de Agosto del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP. Secretaría Comunal de Planificación, Archivo, CON.471



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON EMILIO JIMENEZ AGUIRRE

En Arica, a 03 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **EMILIO JIMENEZ AGUIRRE**, R.U.T. N° 4.681.435-5, chileno, con domicilio en Los Piñones N° 2187, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4446 y Memorándum N° 1069 de Relaciones Públicas, ambos de fecha 12 y 29 de Julio del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **EMILIO JIMENEZ AGUIRRE**, por presentación artística el día sábado 30 de Julio del año en curso, en la Población Flor del Inca, según Programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Julio"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.888.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


EMILIO JIMENEZ AGUIRRE
RUT. 4.681.435-5

WSM/CCG/SRG/emc.
03/08/2011




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

